

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “FICCIONES”, DE LA_COMPAÑÍA EXLIMITE EN EL TEATRO ALHAMBRA, Y EL ENCUENTRO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 70984

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO ALHAMBRA. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “FICCIONES”, de La_Compañía exlimate, los días 21 y 22 de marzo de 2025, a las 21:00 horas, en el Teatro Alhambra, con JUAN IGNACIO CEACERO RUIZ, por su especial interés cultural.

Así mismo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales requiere realizar el servicio de una jornada profesional establecida bajo el epígrafe *Maneras de hacer. Encuentros con profesionales* para el Centro de

Estadio La Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/01/2025 09:57:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh6A62los77koMp9odPa8go4ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Formación Escénica de Andalucía. El servicio se halla adscrito a las actividades ofertadas por el Centro en cumplimiento de uno de sus objetivos: formar, mantener y fomentar el contacto del alumnado con los profesionales de las artes escénicas. Esta línea se ha llevado a cabo en colaboración con el Teatro Alhambra y consiste en establecer dichos encuentros con directores/as, actores y actrices, músicos, bailarines/as o técnicos/as de las diferentes compañías que forman parte de la programación de temporada del teatro con el fin de mantener una charla profesional con el alumnado del Centro para, posteriormente o anteriormente – según agenda del artista invitado - , acudir a ver la pieza teatral que se ha estado analizando o se va a analizar en dichas jornadas. Para los encuentros, de temporada se ha establecido seis de esta naturaleza desarrollados desde octubre de 2024 a marzo de 2025. Estas jornadas tendrán lugar en el edificio Rey Chico, sede del Centro de Formación Escénica de Andalucía en Granada. El encuentro se realizará el día 20 de marzo de 16:00 a 20:00 horas a cargo de JUAN IGNACIO CEACERO RUIZ.

JUAN CEACERO, estudia Comunicación Audiovisual en la Complutense y se licencia en Arte Dramático, Interpretación textual, por la RESAD en 2005, completa su formación con la SITI COMPANYY (EEUU). En su faceta como actor destacan sus trabajos con varios reputados directores como Alfredo Sanzol en La Ternura, Pablo Messiez en Bodas de sangre o Tito Andrónico con Andrés Lima, entre otros. Ha participado en series de televisión como LA RUTA o ARDE MADRID. Durante estos años es integrante de varias Asociaciones y compañías.

Tras la fundación del Espacio Exlímite, proyecto de formación, investigación y colaboración con sede propia, refunda su compañía como LA_COMPAÑÍA EXLÍMITE con la que realiza Los Remedios en 2019, Cluster en 2020, De la Juventud en 2023 y Ficciones en 2024.

LA_COMPAÑÍA EXLÍMITE surge de la necesidad de crear un grupo de artistas procedentes de diferentes disciplinas, que puedan desarrollar un teatro de creación colaborativo, de riesgo, comprometido y con una clara vocación contemporánea, es un experimento artístico en sí mismo acerca de lo que podemos hacer juntos, cómo colaboramos y co-creamos y qué rol ocupamos dentro del colectivo.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “*FICCIONES*” y la celebración del encuentro “*Maneras de hacer. Encuentros con profesionales*”, con JUAN IGNACIO CEACERO RUIZ. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinte mil trescientos sesenta y cinco euros (20.365,00€), IVA incluido, en concepto de caché por las dos funciones y la celebración del encuentro.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se obliga a abonar la cantidad de dieciséis mil quinientos

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/01/2025 09:57:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh6A62los77koMp9odPa8go4ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



euros (16.500,00€), a la que habrá de añadir el importe de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros (19.965,00€) en concepto de caché por las dos funciones.

Así mismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se obliga abonar la cantidad de cuatrocientos euros (400,00€), IVA exento, por la celebración del encuentro. La AAIICC se hará cargo de los gastos de alojamiento y traslado de JUAN IGNACIO CEACERO RUIZ para acudir al encuentro.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Juan Manuel Ferriz Ortiz, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Juan Manuel Ferriz Ortiz

COORDINADOR DEL TEATRO ALHAMBRA

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/01/2025 09:57:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh6A62los77koMp9odPa8go4ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	